



FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

# CIRCULAR 69/2023

## CIRCUITO DE GOLF ADAPTADO 2024

### PARTICIPANTES:

Podrán tomar parte, con las limitaciones que posteriormente se expresan, todos los jugadores con licencia federativa en vigor y hándicap, y que estén en posesión de uno de los siguientes documentos:

- Si es un jugador español, acreditación de minusvalía expedida por cualquiera de los organismos competentes a tal efecto, según el REAL DECRETO 1414/2006, de 1 de diciembre.
- Si no es un jugador español, un documento expedido por un organismo oficial de su país, extendido en inglés, en el que conste la minusvalía correspondiente.
- Jugadores registrados en EDGA (European Disabled Golf Association).

### TORNEOS:

Durante la temporada 2024 el Circuito de Golf Adaptado constará de varias pruebas, tanto en campos largos como en campos de pitch & putt. El calendario de pruebas se publicará en la web de la Federación de Golf de Madrid ([www.fedgolfmadrid.com](http://www.fedgolfmadrid.com)).

El número de pruebas será, en cualquier caso, susceptible de modificación si el Comité de Golf Adaptado así lo considera oportuno por inclemencias meteorológicas, cuestiones técnicas o logísticas o cualquier otra hubiera que suspender, sustituir o ampliar cualquiera de las programadas en el calendario final. Cualquier modificación de este tipo se comunicará con la suficiente antelación mediante los canales habituales.

Junto al circuito regular se disputará la XVII edición del Campeonato Abierto de Madrid de Golf Adaptado, que tendrá sus propias condiciones de la competición.

### FORMA DE JUEGO:

Cada una de las pruebas del circuito consistirá en una vuelta de 18 hoyos y se disputarán bajo la modalidad stableford.

El Comité de Competición tendrá potestad para, si así lo considera, cambiar la modalidad de juego, avisando de ello con la suficiente antelación a través de los canales de comunicación correspondientes a los jugadores afectados.

### REGLAS DE JUEGO:

Los torneos se jugarán de conformidad con las reglas de juego aprobadas por la RFEG, las reglas permanentes de la Federación de Golf de Madrid y por las locales que dicte cada Comité de la Prueba.

En todas las competiciones organizadas por el Comité de Golf Adaptado se permitirá la utilización de *buggies* a todos los jugadores. Su asignación y prioridad vendrá definida por los siguientes criterios:

- Primero, jugadores con Baremo Oficial de Movilidad Reducida Positivo (igual o superior a 7).





#### FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

- Segundo, jugadores que, estando registrados en EDGA (European Disabled Golf Association), se les haya identificado con <<Buggy: Yes>>.

Se permite, siempre y cuando haya disponibilidad, alquilar un coche eléctrico que costeará el propio jugador al precio que determine el club donde se realiza la prueba.

Estará permitido el uso de sillas eléctricas y otros medios de transporte individuales que, motivados por la discapacidad, se hagan imprescindibles para poder desplazarse por el campo, entendiendo que su uso no confiere ninguna ventaja sobre el resto de participantes. El Comité no se hará responsable de cualquier incidente producido por el uso de estos aparatos antes, durante y después de la competición.

Los jugadores que necesiten asistencia en su vida diaria podrán llevar otra persona en calidad de asistente que les ayude a desplazarse por el campo de golf. Si éste no realiza las funciones propias de un *caddie*, el jugador podrá además, como cualquier otro, utilizar uno.

En el supuesto de que haya más jugadores inscritos para la prueba que precisen *buggy*, en función de los criterios anteriormente citados, que disponibilidad de los mismos en el club, se asignarán por orden de inscripción.

Los jugadores a los que, pese a reunir los requisitos correspondientes, no se les asigne *buggy* por no disponer de unidades suficientes, tal como se ha indicado, podrán optar por jugar andando con carro eléctrico o, si lo prefieren, darse de baja del torneo por anticipado y solicitar la devolución del importe de la inscripción.

Finalmente, cabe considerar que aunque los jugadores con discapacidad se desplacen más lentamente por el campo, la utilización de *buggies* compensará esa lentitud, por lo que el juego no se debe demorar indebidamente, aplicándose los mismos criterios a la hora de definir la velocidad de juego que para cualquier otro campeonato. Será potestad del comité organizador definir los parámetros de demora indebida en el juego en función de la dificultad del campo y las condiciones meteorológicas, así como las penalizaciones correspondientes

En cualquier caso, será de aplicación la Regla 8 de las Reglas Locales Permanentes para Jugadores Amateur de la Federación de Golf de Madrid, donde se establece la Política de Ritmo de Juego para estas competiciones.

#### INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se realizarán a través de la página web de la Federación de Golf de Madrid ([www.fedgolfmadrid.com](http://www.fedgolfmadrid.com)). Se deberán rellenar todos los datos solicitados, y se procederá al pago de la misma a través de una plataforma de pago segura. Una vez realizada la inscripción se podrá requerir la acreditación de la minusvalía para poder contrastar los datos pertinentes. Una vez finalizado el periodo de inscripción, no se admitirá inscripción alguna.

La inscripción será automática y por estricto orden de inscripción, si bien, una vez cubiertas las plazas disponibles, el jugador se podrá apuntar a la LISTA DE ESPERA.

Una vez publicados los horarios de salida, un jugador que cause BAJA por cualquier concepto, salvo el anteriormente indicado, no tendrá derecho a la devolución del importe abonado por su inscripción.

#### ORDEN DE JUEGO:

El horario de salida y la conformación de las partidas de cada prueba lo establecerá el Comité de





## FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

Competición de la misma.

### HÁNDICAP:

El jugador participará con el hándicap que tenga asignado en la base de datos de la R.F.E.G. en el momento de la disputa de la prueba.

### BARRAS DE SALIDA:

Las barras de salida se determinarán según el hándicap de cada jugador y con el siguiente criterio:

- Los jugadores que al comenzar la prueba tengan un hándicap igual o inferior a 18,4; barras amarillas.
- Jugadores con hándicap entre 18,5 y 26,4; barras azules.
- Jugadores con hándicap superior a 26,4; barras rojas.
- Damas, barras rojas.

El Comité se reserva la posibilidad de modificar las barras de salida si por cualesquiera circunstancias así lo considerase oportuno.

### PREMIOS:

Se entregarán los siguientes premios:

- Torneos del circuito:
- Primer clasificado *stableford*.
- Segundo clasificado *stableford*.
- Tercer clasificado *stableford*.

*Ranking* Final:

- Primer clasificado.
- Segundo clasificado.
- Tercer clasificado.
- Mejor jugador *scratch*.

Los trofeos, donados por la Federación de Golf de Madrid, se entregarán al finalizar cada una de las pruebas en las mismas instalaciones del club donde se haya disputado la prueba.

### NORMAS DE ETIQUETA:

Se deberán cumplir escrupulosamente las normas de etiqueta, educación y comportamiento, que serán exigidas con rigurosidad por los árbitros y por el Comité de la Prueba.

El incumplimiento de estas normas implicará la inmediata descalificación del jugador del torneo y la sanción correspondiente que posteriormente el Comité considere.

### TARJETAS:

La tarjeta para la competición será electrónica. Para ello sólo sería necesario un teléfono móvil tipo *smartphone* y conexión a internet. El Comité de la Prueba podrá autorizar el uso de tarjeta física.

El uso de tarjeta electrónica no exime al jugador de la obligatoriedad de registrarse en la Oficina





#### FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

del Torneo antes del comienzo de cada vuelta de la competición, y de comprobar los resultados con el resto de jugadores de su grupo al finalizar la vuelta, en el lugar designado para ello.

Toda corrección en la anotación del resultado de los hoyos deberá estar contrastada entre el marcador, el jugador y quien recoja las tarjetas o algún miembro del Comité.

#### CLASIFICACIONES:

Se realizará una única clasificación *stableford*.

#### RANKING:

El Comité de Golf Adaptado de la Federación de Golf de Madrid, confeccionará dos *rankings* con las pruebas oficiales disputadas: en uno se computarán los resultados *stableford* de cada una de ellas; y en el otro los resultados *scratch*. En este último sólo puntuarán las damas, y los caballeros que salgan de barras amarillas en los torneos en campos largos.

En estos *ranking* se incluirán tanto los jugadores con licencia de Madrid (CM) como los de Castilla-La Mancha (88)

De cara a establecer el *Ranking* Final la puntuación de cada jugador se calculará sumando todos sus resultados, pero teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

- Si se disputan entre cuatro y siete pruebas, se eliminará la peor tarjeta presentada.
- Si se disputan entre ocho y once pruebas, se eliminarán los dos peores resultados.
- Si se disputan doce o más pruebas, se eliminarán los tres peores resultados.

Las vueltas del Campeonato de Madrid serán puntuables para el *ranking*. Cada una de ellas puntuará como una vuelta individual.

Cada una de las pruebas en las que un participante no acuda, sea descalificado o se retire puntuará como un CERO en ambos *ranking*. En caso de empate en el *ranking* final, el orden se establecerá por:

1. El jugador con hándicap exacto inferior en la última prueba puntuable.
2. El jugador con mayor número de pruebas disputadas.
3. El jugador con mejor puntuación en la primera de las pruebas despreciadas.
4. El jugador con mejor puntuación en la segunda de las pruebas despreciadas.

El *ranking scratch* se conformará con la puntuación de los resultados *scratch*. El criterio para su realización será el mismo que para el *ranking stableford*.

En caso de empate final en el *ranking scratch*, el orden de preferencia se establecerá por:

1. El jugador con mejor puntuación en la primera de las pruebas despreciadas.
2. El jugador con mejor puntuación en la segunda de las pruebas despreciadas.
3. El jugador con el mejor resultado puntuado.

La Federación de Golf de Madrid promocionará en la participación del Campeonato de España de Golf Adaptado del año 2025 a los tres primeros clasificados del *ranking* 2024 que, teniendo licencia de la Federación de Golf de Madrid con una antigüedad superior a un año, cumplan también los requisitos exigidos por la Real Federación Española de Golf. La subvención será de un máximo de 500€ por jugador, que deberán justificarse como indique la Federación.





## FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

### FINAL:

Finalizadas todas las pruebas se celebrará una Final del *Ranking* en la que participarán los 17 mejores clasificados junto con tres invitados a determinar por el Comité de Golf Adaptado. Esta Final no formará parte del circuito regular y tendrá su propia normativa.

### INFORMACIÓN:

Toda la información relativa a las clasificaciones, fechas, anuncios y demás pormenores, se publicará en la sección Comité de Golf Adaptado de la página web de la FGM: [www.fedgolfmadrid.com](http://www.fedgolfmadrid.com) .

### COMITÉ DE LAS PRUEBA:

El Comité de cada una de las pruebas estará compuesto por un representante de la Federación de Golf de Madrid, uno del Comité de Golf Adaptado de la Federación de Golf de Madrid y uno del Club donde se dispute la prueba.

El Comité de cada prueba tendrá potestad para alterar cualquiera de los puntos de la presente normativa, siempre para facilitar y mejorar el correcto funcionamiento de los torneos.

*La Federación de Golf de Madrid, a través del Comité de Golf Adaptado, se reserva el derecho de modificar estas condiciones de la competición con el fin de mejorar su funcionamiento.  
Estas condiciones de la competición invalidan cualquier otra que con fecha anterior haya publicado Golf de Madrid.*

El Comité de Golf Adaptado de la Federación de Golf de Madrid.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2023

Alfonso Fernández de Córdoba Esteban

EL SECRETARIO GENERAL-GERENTE

